RESOLUCION DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
N° 000264-2024-SERVIR-GG-ORH

Lima, 30 de octubre de 2024

VISTOS: el Memorando N°001402-2024-SERVIR-GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000037-2024-SERVIR-GG-ORH-JVZ de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 001-2019-SERVIR/PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión Nº 21-2018, mediante el cual, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el literal d) del artículo 265 y el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad, es temporal y excepcional, y en ningún caso debe exceder el período de un (1) año, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor. El encargo se autoriza mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, debidamente fundamentada;

Que, Mediante Memorando N°001402-2024-SERVIR-GG-OGAF de fecha 30 de octubre 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas informa que, en relación a la programación del goce vacacional de la servidora Magaly García Vílchez – Ejecutiva de la Subjefatura de Abastecimiento, a efectuarse del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2024, respecto al periodo 2023-2024 y propone a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad, como encargada de la Subjefatura de Abastecimiento durante el periodo de vacaciones de la titular.

Que, con Informe N° 000037-2024-SERVIR-GG-ORH-JVZ, la Oficina de Recursos Humanos informa que la servidora propuesta, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, no cuenta con impedimentos para el encargo de funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera, familia de Planeamiento y Gestión de Gastos, rol de Contrataciones, en la posición (correlativo) N° 071 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 268 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil modificado mediante Decreto Supremo N° 072-2024-PCM, resulta pertinente encargar las funciones de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco por el periodo del 31 de octubre de 2024 al 04 de noviembre de 2024, emitiéndose la correspondiente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas a la servidora Ericka Sabina Rivas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **3CMO012**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas, del 31 de octubre de 2024 al 04 de noviembre de 2024, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la servidora Ericka Sabina Rivas Vivanco, Ejecutiva de la Subjefatura de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas.

Artículo 3º.- Encargar a la Subjefatura de Comunicaciones e Imagen Institucional que publique la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
HELGA CAROLINA LEYVA HERRERA
Coordinadora de Organización e Incorporación
Oficina de Recursos Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **3CMO012**